

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 498/15

ACTA N° 221, de fecha 18 de marzo de 2015.

VISTO: La necesidad de cubrir vacantes en los Centros Educativos Comunitarios para cumplir funciones como docentes en el Área de Robótica;

RESULTANDO: que habiéndose efectuado distintas convocatorias, no se han podido cubrir las mencionadas funciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima necesario aprobar la realización de un nuevo Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docentes en el Área de Robótica;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar funciones de docente en el Área de Robótica para los Centros Educativos Comunitarios, con 20 horas semanales de Docencia Directa y 10 horas semanales de Coordinación y trabajo con la comunidad;
- 2) Determinar las funciones que corresponden a los docentes del Área de Robótica para los Centros Educativos Comunitarios:
  - Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro al que pertenece.
  - Contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Proyecto.
  - Diseñar e implementar una estrategia dirigida a la identificación y

convocatoria de los jóvenes que participan de esta propuesta educativa.

- Garantizar que el diseño de los espacios formativos dé lugar a la generación de aprendizajes en relación tanto con las dimensiones como con las capacidades que con esta propuesta se quiere desarrollar.

- Asegurar que los espacios formativos efectivamente se desarrollen.

- Cooperar con la identificación de oportunidades de relacionamiento intra e inter Institucional con otros Equipos que estén desarrollando Proyectos similares.

- Fomentar el contacto con la comunidad dónde se encuentra inserto el CEC.

- Participar de instancias de formación/capacitación.

3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

a) El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

a.1) Estudio de Méritos – Máximo 60 puntos.

El Tribunal evaluará los Méritos presentados por los Aspirantes que cumplan el requisito excluyente de:

- Ser egresado de la Educación Media Superior (Bachilleres y Estudiantes Terciarios), con conocimientos acreditado en algunas de las siguientes disciplinas:

- Robótica

- Electrónica

- Informática

- Electricidad

- Electromecánica

Los Méritos se estudiarán atendiendo la experiencia laboral relacionada a:

- Experiencia en Proyectos Educativos Innovadores.

- Experiencia en trabajo comunitario con jóvenes.
- Experiencia de trabajo en Equipo.
- Experiencia en trabajo en Proyecto.

Será condición excluyente, posterior a la selección, participar en Talleres de formación en temas relativos al Área en cuestión, que serán organizadas en forma conjunta entre el Plan Ceibal – CETP-UTU.

a.2) Entrevista – Máximo 40 puntos, mínimo 20 puntos.

La Entrevista se realizará teniendo como referencia el Área a la cual pertenece el docente y el trabajo a desarrollar en los CEC.

- Deméritos

Hasta 5 puntos menos en el total del puntaje obtenido por el Aspirante.

Se valorarán de acuerdo al Art. N° 53 del Reglamento General de Concursos Docentes.

- Consideraciones Generales:

- a) El docente seleccionado dependerá del Consejo de Educación Técnico-Profesional o de quien éste determine.
- b) No se admitirán inscripciones condicionales.
- c) Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse pertinente por el Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- d) La inscripción al presente Llamado no otorga al Aspirante el derecho a la provisión de la función a la cual aspira.
- e) En el caso de que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, en relación a tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

f) Culminada la actuación del Tribunal, el Consejo de Educación Técnico Profesional homologará el Orden resultante del presente Llamado que solo contendrá a aquellos Aspirantes que hayan obtenido, como mínimo, el 50% (50 puntos) del puntaje total asignado a las dos instancias del Llamado, el cual tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.

g) Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

h) Las notificaciones y publicaciones se realizarán exclusivamente a través de la Pagina Web (<http://www.utu.edu.uy>) constituyéndose en un medio válido, aceptado por el Aspirante, al inscribirse al Llamado.

- Las inscripciones se recibirán en:

Montevideo: Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) - San Salvador N° 1674 – Oficina 39), en el horario de 13:00 a 17:00.

Maldonado: Campus Regional de Educación Tecnológica Este – Sede Polo Educativo Tecnológico Arrayanes (Ruta Interbalnearia Km 102 – Maldonado), en el horario de 8:00 a 16:00.

- Período: 19/03 al 27/03/15

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente y fotocopia.

b) Credencial Cívica y fotocopia.

c) Constancia de no poseer Deméritos en todos los Subsistemas en los que el Aspirante se desempeña o se haya desempeñado, cualquiera sea la función, otorgada por las correspondientes Oficinas de Jurídica o de Contralor.

d) Constancia de tener aprobado Educación Media Superior en cualquiera de sus modalidades.

e) Carpeta de Méritos que incluya:

- Datos personales – nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico.
  - Formación profesional mencionada en las Bases.
  - Referencias laborales y profesionales mencionadas en las Bases.
  - \* En antecedente laboral, el Aspirante debe detallar lugar, período, Cargo o función y principales actividades desarrolladas.
- 4) Designar a los siguientes integrantes del Tribunal:
- Rubén PINTOS
  - María Angélica FUZZATTI
  - María Inés PÉREZ
- 5) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones) para notificar a los integrantes de Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

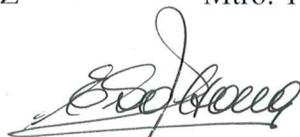
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ  
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO PROFESIONAL  
18 MAR. 2015  
DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO PROFESIONAL  
18 MAR. 2015  
DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
SALIDO

CONSEJO DE EDUCACION  
TECNICO - PROFESIONAL  
18 MAR. 2015  
SECRETARIA GENERAL  
DEL CONSEJO  
SALIDA